

APRUEBA LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES
ELECTRICOS".

Huépil, 15 de Junio del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 923 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La Licitación Pública N° 3286-44-L111 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".
- d) La necesidad de adquirir los bienes mencionados en el punto anterior, para el respectivo abastecimiento de insumos para este municipio.

DECRETO

- 1) **Apruébese** La Licitación Pública N° 3286-44-L111 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".
- 2) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL
SEÑOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

ALCALDE (S)
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWG/mss.-